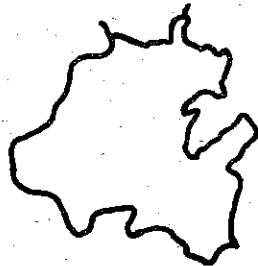


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Enero de 1995.

Núm. 2

Director: **LIC. JORGE ROMERO ROMERO**
Director General de Gobernación

Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce dentro de los expedientes números: 16/93-14, 44/93-14, 52/94-14-TSA, 218/93-14, 287/93-14, 292/93-14, 293/93-14, 298/93-14, 300/93-14, 323/94-14-TSA, 334/93-14, 347/93-14, 350/93-14, 355/93-14, 404/93-14, 406/93-

14, 407/93-14, 413/93-14, 461/93-14, 462/93-14 y 463/93-14.

Págs. 1 - 18

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 19 - 22

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el --- Estado de Hidalgo, relativo al juicio de Jurisdicción Voluntaria del expediente 16/93-14, correspondiente al Poblado de LEANDRO VALLE, -- Municipio de San Salvador en el Estado de Hidalgo.

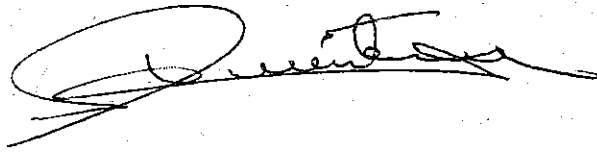
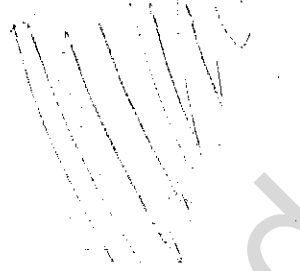
SE RESUELVE:

"UNICO.-Se decreta la caducidad de la instancia y se --
"da por concluido el presente juicio por inactividad procesal y ----
"falta de interés Jurídico del promovente JOSE LUGO LOPEZ respecto -
"de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria en la que solicita se
"declare que ha adquirido derechos agrarios sobre la unidad de dota-
"ción en el Poblado de LEANDRO VALLE, Municipio de San Salvador, en-
"el Estado de Hidalgo.

"Notifíquese, expidase copia debidamente autorizada de -
"la presente resolución al interesado y en su oportunidad archívese-
"el expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de " Conflicto por Posesión de Bienes - Ejidales", promovido por integrantes del Comisariado Ejidal, del Poblado - de TEPEITIC, Municipio de MIXQUIAHUALA, en contra del Ejido de HUITEXCALCO DE MORELOS, Municipio de CHILCUAUTLA, en el Estado de Hidalgo, relativa al número de expediente 44/93-14, la cual fué dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

"PRIMERO.- Es improcedente la acción intentada por la parte actora, integrada por el Comisariado Ejidal del Poblado de Tepeitic, Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- La parte demandada integrada por el Comisariado Ejidal del Poblado de Huitexcalco de Morelos, Municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo; justificó sus excepciones y defensas. Consecuentemente, se -- confirma la validez de la Resolución Presidencial de fecha veinticuatro - de octubre de mil novecientos diecinueve, y el plano definitivo aprobado.

" TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución en el Registro Agrario Nacional.

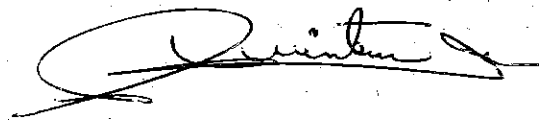
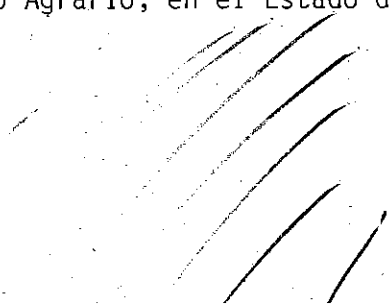
" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución; Publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; Y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, - Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Décimo Cuarto Distrito, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y dá fe.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo. Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de Restitución de Tierras del expediente 52/94-14-TSA, correspondiente al poblado de OLOTLA, ---- municipio de Metztlán en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- La acción de restitución de Tierras ejercitada por el poblado de Olotla, municipio de Metztlán en el Estado de Hidalgo, se ejercitó en la vía y forma correcta.

"SEGUNDO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, resultó competente para su conocimiento y resolución.

"TERCERO.- Se declara improcedente y se niega la restitución de tierras, al poblado de Olotla, municipio de Metztlán en el Estado de Hidalgo, por lo expresado en el considerando Cuarto.

"CUARTO.- No es de restituirse ni se restituye al poblado demandante, el inmueble denominado "La Laguna", también identificado como "Saca Lodo" "Saca Arena", con superficie de 4-20-84.24 -- Hectáreas, (CUATRO HECTAREAS, VEINTE AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTI AREAS, VEINTICUATRO MILIAREAS), ubicada en el poblado de SOQUITENÓ municipio de Zacualtipán Hidalgo, propiedad de J. ENCARNACION ---- GUERRERO ANGELES.

"QUINTO.- Copias al Registro Agrario Nacional y a la -- Procuraduría Agraria.

"SEXTO.- Copias de los puntos resolutivos publíquense -- en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los estrados -- de este Tribunal.

"SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien -- firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado el día doce de noviembre - de mil novecientos noventa y dos, entre los señores GUILLERMINA HUERTA SEGURA Y BENJAMIN SERNA PASTRANA, relativo al expediente 218/93-T4, correspondiente al poblado de TEPETATES, Municipio de Tepeapulco en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del Convenio celebrado entre los señores GUILLERMINA HUERTA SEGURA Y BENJAMIN SERNA PASTRANA el día doce del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria de la Delegación en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada - para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su - ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en - todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el -- Estado y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y copias de estos - puntos resolutivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal Federal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Doctor Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Jurisdicción Voluntaria", promovido por el señor JESUS ISLAS RIVERO, relativa al expediente número 287/93-14, - dictada por el Tribunal Unitario Agrario, correspondiente al Poblado - - - ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio de TULANCINGO, en el Estado de Hidalgo, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovió el señor JESUS ISLAS RIVERO.

" SEGUNDO.- Se declara que el señor JESUS ISLAS RIVERO, ha adquirido derechos agrarios sobre la unidad de dotación, descrita en el Resultado Primero de este fallo, en calidad de ejidatario del Poblado "Zapotlán de Allende", Municipio de Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.

" TERCERO.- La presente Resolución, se emite sin perjuicio de terceros que mejores derechos representen.

" CUARTO.- Inscríbese la presente Resolución en el Registro Agrario Nacional.

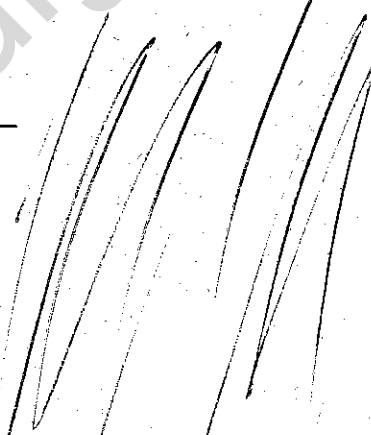
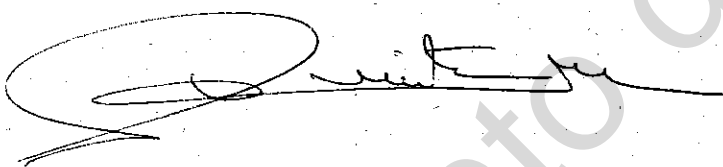
" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes, la presente Resolución; Publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; Y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, quien firma con Secretario de Acuerdos, que autoriza para constancia y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo. Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente 292/93-14, correspondiente al poblado denominado ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo en esta Entidad Federativa.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovió el señor ANDRES CADENA RODRIGUEZ.

"SEGUNDO.- Se declara que ANDRES CADENA RODRIGUEZ ha adquirido derechos agrarios sobre la unidad de dotación descrita en esta Resolución, en calidad de ejidatario del poblado de ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo en esta Entidad Federativa.

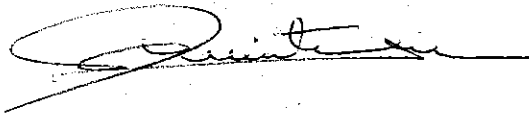
"TERCERO.- La presente resolución se emite, sin perjuicio de ter
"ceros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente, -
"remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria --
"para que surtan sus efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos resolutivos
"publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense-
"en los Estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Ma-
gistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto en -
el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para
constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los catorce días del mes de -
noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el --
Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del
expediente 293/93-14, correspondiente al poblado denominado ZAPOTLAN -
DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en la vía de -
"Jurisdicción Voluntaria, promovió el señor JORGE CARDENAS SUAREZ.

"SEGUNDO.- Se declara que JORGE CARDENAS SUAREZ ha adquirido de-
"rechos agrarios sobre la unidad de dotación descrita en esta Resolu--
"ción, en calidad de ejidatario del poblado de ZAPOTLAN DE ALLENDE, Mu-
"nicipio de Tulancingo en esta Entidad Federativa.

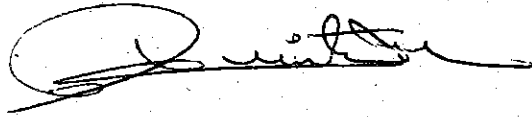
"TERCERO.- La presente Resolución se emite, sin perjuicio de ter
"ceros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente, --
"remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria pa-
"ra que surtan sus efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos resolutivos
"publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense
"en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL-UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de Jurisdicción Voluntaria del expediente -298/93-14, correspondiente al poblado de ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en vía ---
"de Jurisdicción Voluntaria, promovió la señora MATILDE ORTEGA RODRI---
"GUEZ.

"SEGUNDO.- Se declara que MATILDE ORTEGA RODRIGUEZ ha adqui
"rido derechos agrarios sobre la unidad de dotación descrita en esta --
"resolución, en calidad de ejidatario del poblado de ZAPOTLAN DE ALLEN-
"DE, Municipio de Tulancingo en esta Entidad Federativa.

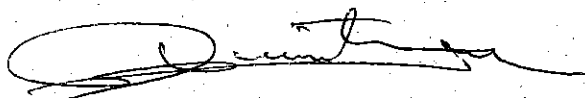
"TERCERO.- La presente resolución se emite, sin perjuicio -
"de terceros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presen
"te, remítase al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria-
"para que surtan sus efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos resolu-
"tivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y ---
"ffjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Doctor Rafael Quintana Miran
"da, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, --
"con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario-
"de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintitrés días del
mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el -- Estado de Hidalgo, relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA del expediente 300/93-14, correspondiente al Poblado de ZAPOTLAN DE ALLEN DE, Municipio de Tulancingo en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en la "vía de Jurisdicción Voluntaria, promovió la señora GEORGINA MENDEZ-ORTEGA.

"SEGUNDO.- Se declara que GEORGINA MENDEZ ORTEGA ha --- "adquirido derechos agrarios sobre la unidad de dotación descrita en "esta resolución, en calidad de ejidataria del poblado de ZAPOTLAN- "DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo en esta Entidad Federativa.

"TERCERO.- La presente resolución se emite, sin perjui- "cio de terceros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la -- "presente, remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría "Agraria para que surtan sus efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos -- "resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del -- "Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el -- Estado de Hidalgo, relativo al juicio de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, del expediente 323/94-14-TSA, correspondiente al Poblado de TEMANGO, Municipio de Tlanchinol en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Es procedente la acción, sobre reconocimien-
"to y Titulación de Bienes Comunales, solicitada por los integrantes
"de la comunidad denominada Temango, municipio de Tlanchinol, Esta-
"do de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen y Titulan en favor del poblado -
"denominado Temango del municipio de Tlanchinol del Estado de Hidal-
"go, una superficie total de 558-32-97.88 Has, (QUINIENTAS CINCUEN-
"TA Y OCHO HECTAREAS, TREINTA Y DOS AREAS, NOVENTA Y SIETE CENTIA--
"REAS, OCHENTA Y OCHO MILIAREAS), para beneficiar a trescientos doce
"comuneros; cuyas colindancias quedaron descritas en la parte consi-
"derativa de esta resolución, misma que servirá a la comunidad pro-
"movente como título de propiedad para todos los efectos legales, --
"la anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano
"aprobado en sesión celebrada el día cinco de enero de mil novecien-
"tos noventa y cuatro por el Cuerpo Consultivo Agrario.

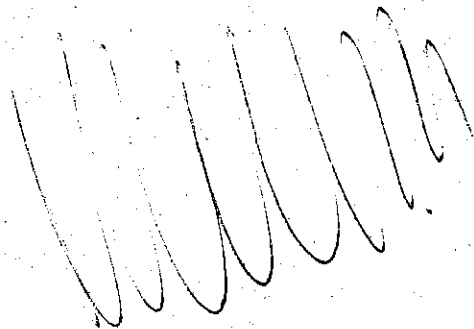
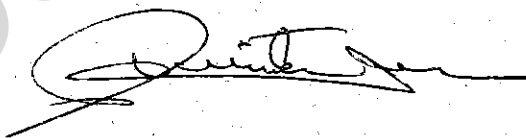
"TERCERO.- Se declara que dentro de los terrenos comuna-
"les que se reconocen y titulan no existen propiedades privadas y -
"que estos son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y que
"solo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de -
"la comunidad a que pertenecen, se sujetaran a las limitaciones y --
"modalidades que prescribe la Ley Agraria en su Artículo 100 y a las
"disposiciones que el ordenamiento invocado prevee para los ejidos,
"y que no contravengan lo dispuesto en su capítulo Quinto, Título -
"Tercero.

"CUARTO.- Publíquense en el Diario Oficial de la Federa-
"ción, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, -
"y un extracto de la misma en el Boletín Judicial Agrario e inscri-
"base en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de -
"la Propiedad en Huejutla Estado de Hidalgo, para los efectos de --
"Ley.

"QUINTO.- Notifíquese y Ejecútese.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quinta-
na Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito ---
Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos ---
quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veinticuatro --
días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, del expediente 334/93-14, correspondiente al poblado denominado PUEBLO NUEVO, Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.

SE RESUELVE.

"UNICO.- Se decreta la caducidad de la instancia y se dá por concluido el presente juicio por inactividad procesal y falta de interés jurídico del promovente JUSTO BIÑUELO OTERO, respecto de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria que promovió para que se le reconocieran derechos agrarios respecto de dos fracciones de terrenos considerados como Bienes Comunales, ubicados en el poblado de PUEBLO NUEVO, Municipio de Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo.

"Notifíquese, expídase copia autorizada de la presente Resolución al interesado, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutiveos del Convenio Celebrado el día siete del mes de julio de mil novecientos noventa y tres, entre los señores JUAN TAPIA LOZANO, PEDRO TAPIA ZUÑIGA Y ALFREDO ZUÑIGA HERNANDEZ, relativo al expediente 347/93-14, correspondiente al poblado de CHICAVASCO, Municipio de Actopan en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores JUAN TAPIA LOZANO, PEDRO TAPIA ZUÑIGA y ALFREDO ZUÑIGA HERNANDEZ, el día siete del mes de julio de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria con Delegación en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada -

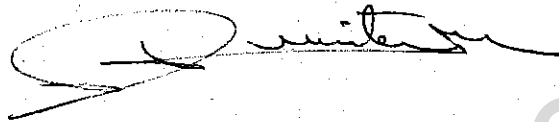
"para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su -
"ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en
"todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los-
"interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el --
"Estado y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y copias de estos --
"resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del --
"Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal Federal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Doctor Rafael -
Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo -
Cuarto Distrito en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuer-
dos, quien autoriza y firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los dieciséis días del
mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado el día dos de septiembre -
de mil novecientos noventa y tres, entre los señores FELIPA PEREZ --
SERRANO Y PANFILO VILLA BAUTISTA, relativo al expediente 350/93-14,-
correspondiente al poblado de YOLOTEPEC, Municipio Santiago de Anaya
en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa -
Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del con-
"venio celebrado entre los señores FELIPA PEREZ SERRANO Y PANFILO --
"VILLA BAUTISTA, el día dos del mes de septiembre de mil novecientos
"noventa y tres, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria con
"Delegación en el Estado de Hidalgo.

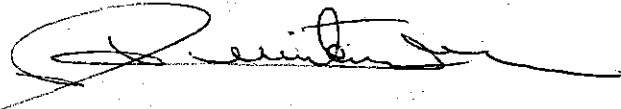
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se-
"menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada -
"para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su -
"ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en-
"todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los-
"interesados y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el ---
"Estado y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y copias de estos --
"puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno
"del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal Federal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, -- quien autoriza y firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los quince días -- del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos del Convenio Celebrado el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, entre los señores ALBERTO LARA - HINOJOSA Y LORENZO LARA VAZQUEZ, relativo al expediente 355/93-14,-- correspondiente al Poblado de VILLA MARGARITA, Municipio de Zempoala en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de Cosa-Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del --- "convenio celebrado por los señores ALBERTO LARA HINOJOSA Y LORENZO "LARA VAZQUEZ el día diecinueve del mes de abril de mil novecientos "noventa y tres, ante las autoridades de la Delegación en el Estado "de la Procuraduría Agraria.

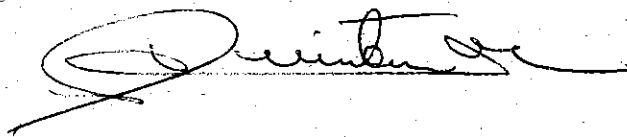
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se "menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada- "para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su- "ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en- "todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los- "interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del --- "Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y copia de los pun- "tos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno - "del Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", elevado a la categoría de cosa juzgada, celebrado entre los señores MAXIMINO PEREZ ESPINOZA y LUIS HILARIO LOPEZ y LEONILA BAUTISTA, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, relativo al expediente número 404/93-14, correspondiente al Poblado CHIATIPAN, Municipio HUAZALINGO, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación de Convenio celebrado, por una parte los Organos representativos del Ejido de Chiatipan, del Municipio de Huazalingo, Estado de Hidalgo y por la otra parte el señor LUIS HILARIO LOPEZ y la señora LEONILA BAUTISTA; el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante los integrantes de la Procuraduría Agraria, con residencia de Huejutla, Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del Convenio que se menciona en el Resolutivo anterior, a la categoría de cosa juzgada, para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por el, en todo tiempo, modo y lugar.

" TERCERO.- Inscribese la presente Resolución en el Registro Agrario Nacional.

" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución; Publíquese los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; Y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Décimo Cuarto Distrito, con Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo. Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado el día veintidos del mes de enero de mil novecientos noventa y tres, entre los señores JOSE-ESPINOZA NAVA Y LERIDA HERNANDEZ HERNANDEZ, relativo al expediente-406/93-14, correspondiente al poblado de LOS PARAJES DE BENITO JUAREZ, Municipio de Huejutla en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.-Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores JOSE ESPINOZA NAVA Y LERIDA HERNANDEZ HERNANDEZ el día veintidos del mes de enero de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Delegación en el Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

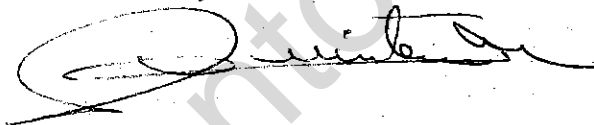
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de Cosa Juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, copia de los puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", celebrado entre los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, Sub'Delegado Municipal y por la otra parte los promoventes MARIANO MARTINEZ ZEFERINO y la contra parte, las señoras MARIA ANGELINA HERNANDEZ Y MARIA CONCEPCION HERNANDEZ, relativa al expediente número 407/93-14, correspondiente al Poblado AHUATITLA, Municipio SAN FELIPE ORIZATLAN, en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, y dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del Convenio celebrado el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres, ante los integrantes de la Procuraduría Agraria, con residencia en Huejutla, Hidalgo, por una parte el señor MARIANO MARTINEZ ZEFERINO y por la otra parte la señora MARIA ANGELINA HERNANDEZ, respecto al solar denominado Tenextetipa, del Poblado Ahuatitla, Municipio de San Felipe Orizatlán, Estado de Hidalgo, en términos del Considerando Segundo de este fallo.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del Convenio que se menciona en el Resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada, para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por el, en todo tiempo, modo y lugar.

" TERCERO.- Remítase copia debidamente certificada del presente fallo, a la Delegación Hidalgo, de la Procuraduría Agraria, en vía de notificación, así mismo a los integrantes de la Procuraduría Agraria, con residencia en Huejutla, Hidalgo; a fin de realizar el trámite correspondiente a la cesión de derechos, asentada en la cláusula segunda del Convenio ya referido.

" CUARTO.- Inscribase la presente Resolución en el Registro Agrario Nacional.

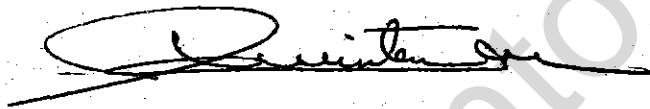
" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución; Publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, quien firma con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo., a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", elevado a la categoría de cosa juzgada, celebrado entre los INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y LOS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, del Poblado CUATENAHUATL, y MIEMBROS DEL COMITE PARTICULAR DEL ANEXO VICENTE GUERRERO, Municipio de HUAUTLA, en el Estado de Hidalgo, relativo al expediente número 413/93-14, y dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del Convenio celebrado por los organos representativos del Ejido denominado Cuatenahuatl y

"Los miembros del Comité particular del anexo Vicente Guerrero, todos pertenecientes al Municipio de Huautla, Estado de Hidalgo; el día cinco de julio de mil novecientos noventa y tres.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del Convenio que se menciona en el Resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada, para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por el en todo tiempo, modo y lugar.

" TERCERO.- Inscribábase la presente Resolución en el Registro Agrario Nacional.

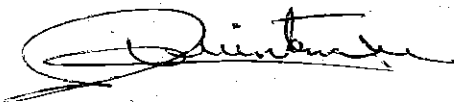
" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes, la presente Resolución; Publíquense los Puntos Resolutivos de la misma, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; Y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto, quien firma con Secretario de Acuerdos, que autoriza y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo. Rúbricas:




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres, entre los ORGANOS INTERNOS DEL EJIDO Y LA SEÑORA FAUSTA RAMIREZ BALTAZAR, relativo al expediente 461/93-14, correspondiente al poblado de MANDHO, Municipio de Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los ORGANOS INTERNOS DEL EJIDO Y LA SEÑORA FAUSTA RAMIREZ BALTAZAR, el día veintiocho del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Delegación en el Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

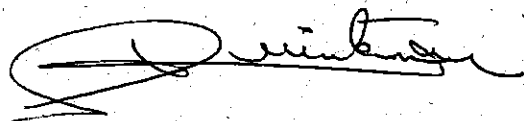
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de Cosa Juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y copia de los --
"puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobier-
"no del Estado.

A S I Lo resolvió y firma el Magistrado Rafael ----
Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distri-
to Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos
quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los dieciocho días
del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado el día tres de julio de -
mil novecientos noventa y tres, entre los señores ALFONSO NIETO OLGUIN
Y LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
REPRESENTADOS POR EL SEÑOR DAVID LOPEZ HERNANDEZ, relativo al expedi-
ente 462/93-14, correspondiente al poblado de ZEQUETEJHE, Municipio-
de Huichapan en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la catego-
ría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del conve-
nio celebrado por los señores ALFONSO NIETO OLGUIN Y LOS INTEGRAN-
TES DEL COMISARIADO EJIDAL Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA REPRESENTA-
DOS POR EL SEÑOR DAVID LOPEZ HERNANDEZ el día tres del mes de julio
de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Dele-
gación en el Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

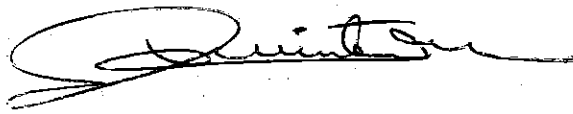
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se -
"menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada-
"para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su-
"ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en
"todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los -
"interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del ---
"Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, copias de los puntos
"resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del -
"Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana
Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce
en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma
para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado el día veintinueve del mes de julio de mil novecientos noventa y tres, entre los señores FILEMON GRANADINO NOPAL Y SILVESTRE VAZQUEJAY GRANADINO, relativo al expediente 463/93-14, correspondiente al poblado de BOTHO, Municipio de Cardonal en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores FILEMON GRANADINO NOPAL Y SILVESTRE VAZQUEJAY GRANADINO el día veintinueve del mes de julio de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Delegación en el Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

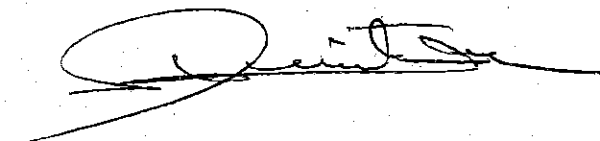
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de Cosa Juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y copia de los puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana-Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.




AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por David Vargas Hernández en contra de Graciela Ruiz de Chávez y Otra, expediente Núm. 1045/92, la cual tendrá verificativo el día 27 de febrero del año en curso, a las 10:00 horas.

Se remata: un predio ubicado en Fraccionamiento La Joya, Santiago Tulantepec, Hgo., Lotes H.E.I.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$767,787.50 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.) valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentra el bien inmueble objeto del remate.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 3 enero 1995.-C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.95-01-04

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 30 de enero de 1995, mil novecientos noventa y cinco dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ma. del Carmen Gómez Melo en contra de Víctor Feliciano Paredes, Expediente número 232/93, del siguiente bien inmueble, ubicado en el Pueblo de El Jiadi del Municipio de El Arenal, Hidalgo en la carretera México-Laredo, registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 551 del Tomo I, Volúmen I, Sección I, de fecha 23 de agosto de 1988.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio que sirvió para la Segunda subasta y que fué por la cantidad de N\$249,256.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), sin impedimento legal para intervenir los postores sin sujeción a tipo legal, en el remate.

Publíquense los edictos ordenados por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Actopan, Hgo., 15 de diciembre de 1994.- C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-01-04.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Próximo 13 de febrero de 1995, a las 10:00 horas, se celebrará la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. J. Félix Rosales Márquez en contra de Miguel Lira

Sánchez y Rosa Isela Guzmán Marín, expediente 697/92, respecto de la casa ubicada en Eufemio Zapata No. 103, Col. Plan de Ayala, esta Ciudad, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de N\$125,000.00, valor pericial estimado en autos. Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos y lugar de ubicación del predio. Convóquense postores.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., diciembre 9 de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-01-04.

NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO**PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CLAUDIA LORENA PFEIFFER VARELA, Notario Adscrita a la Notaría Pública Número Cinco, con ejercicio en este Distrito Judicial, cuyo titular lo es el Señor Licenciado Heriberto Pfeiffer Cruz quien cuenta con licencia; con fundamento en los Artículos 858 al 862 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Hidalgo, notifica a cualquier persona interesada:

Que previa la autorización Judicial por escritura pública número 10.543 de fecha 24 de octubre de 1994, pasada en el Volúmen 236 del protocolo de esta Notaría, los señores Olga Chavarría Torres viuda de Ayala, Ericka Rebeca Ayala Olguín y José Luis Ayala Olguín, han aceptado la herencia, que en su favor estableció el Señor Doctor José Luis Ayala Lara por escritura pública número 8088 de fecha 26 de enero de 1990, del Volúmen 189, también de esta misma Notaría, asimismo, la Señora Olga Chavarría Torres viuda de Ayala, acepta el cargo de albacea y van a proceder a formular el inventario de la herencia.

Este aviso se deberá publicar por dos veces consecutivas.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 25 de octubre de 1994.-NOTARIO ADSCRITA A LANOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO.-LIC. CLAUDIA LORENA PFEIFFER VARELA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.95-01-02

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por María de Jesús Zamora Mejía, en contra de José Morales Soberanes, expediente número 1253/93.

Se tiene a la parte actora acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra dentro del presente Juicio.

Se abre una dilación probatoria para ambas partes por el término común de 10 diez días, a fin de que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-15.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 22 de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. EDUARDO JAVIER BAÑOS GOMEZ en contra de GERONIMO J. GUTIERREZ MONROY y JOAQUIN GUTIERREZ AGUILAR expediente 1136/91; se Convoca a Postores Tercera Almoneda al Remate de los bienes embargados en el presente Juicio consistentes en: -Un predio urbano denominado "Quinta Lucrecia" ubicado en Calle Atajay colonia "El Chayote" Mpio. Tula de A., Hidalgo; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en cuatro líneas de 30.40 metros, 9.98 metros, 11.88 metros y 4.14 metros linda con el Derecho de Vía de Ferrocarriles Nacionales de México; al sur en una línea quebrada de 31.62 metros, 26.62 metros, 13.14 metros y 26 metros linda con Vía; al oriente en 40.41 metros linda Humberto Salas y Pío González; al Poniente en 4.90 metros linda con Clemente Hernández; teniendo una superficie de 2313.58 metros cuadrados con los siguientes datos registrados, número 239 foja 120 frente del Volumen I, Tomo I, Libro I, Sección I, del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tula de A., Hidalgo., con fecha 12 de abril 1985, a nombre del C. Joaquín Gutiérrez Monroy; y que tendrá verificativo a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 10 DE ENERO 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; en el Local de este H. Juzgado. Será sin sujeción a Tipo.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días en los lugares Públicos de Costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo que se Edita en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, y Periódico La Región que se Edita en esta Ciudad.

3 - 3

Tula de A., Hidalgo., 28 de Noviembre 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-12.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del expediente numero 910/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jaime Oscar Becerril Olvera, en contra de Mario Roberto Hernández Guevara, se han señalado las 10:00 Horas del día 18 de Enero de 1995, para que tenga verificativo en el local de ese H. Juzgado, el Remate en Primera Almoneda del Bien inmueble (predio urbano con construcción), embargado, cuya ubicación y demás datos obran en la Diligencia de embargo de fecha 14 de junio del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$217,800.00 (DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, para lo cual por este medio se convocan postores.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 8 de Diciembre de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-12.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Que en los autos del expediente número 1095/91, promovido por el C. Lic. Víctor M. Cervantes Castañeda vs. de Telésforo Hernández González y/o Bertha Percastegui Viguera de Hdez., Exp. No. antes citado, obran entre otras un auto que a la letra dice: "... Actopan, Hgo., noviembre 29 veintinueve de 1994 mil novecientos noventa y cuatro. - Por presentado el C. Lic. Víctor M. Cervantes Castañeda, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 552, 558, 561, 562, 567, del Código de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio se acuerda: I.- Por precluido el

derecho que tuvo el acreedor Marco Antonio Herver para dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 24 de mayo del año en curso. - II.- En consecuencia, se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia de fecha 26 de noviembre de 1991. - III.- Se señalan las 10:00 horas del día 31 de enero del año de 1995 para que tenga verificativo la Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado. - IV.- Será postura legal la que cubra de contado las 2 dos terceras partes de la cantidad de N\$115,400.00 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/ 100M.N.) valor pericial estimado. V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo en la Región, así como en los tableros públicos de costumbre y tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. - VI.- Notifíquese y cúmplase. - Así, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, Juez Civil y Familiar que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez que autentica y da fé. - Dos firmas ilegibles.

3 - 3

Actopan, Hgo., diciembre 2 de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-12.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido Francisco Ramírez González vs. Miguel y Joel González López y María de Jesús López Vda. de González. Expediente No. 1324/993.

Se decreta en pública subasta en Segunda Almoneda de Remate de los bienes embargados a la parte demandada y cuya descripción medidas y colindancias obra en autos.

Se convocan postores para la segunda almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 20 veinte de enero del año de 1995.

Será postura legal la que cubra la cantidad de N\$490,225.73 (CUATRO CIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 73/100 M.N.), con rebaja del 20% veinte por ciento del valor.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de los nueve días en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-12.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Rafael Hernández Muñoz, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar derechos de posesión y propiedad de un Predio Rústico denominado "LA CUCHILLA", ubicado en el Poblado de Santa Ana Chichicuautila, del Municipio de Singuilucan Estado de Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 1170/994, publíquense los edictos por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y en los lugares públicos de costumbre. Convóquense personas con derecho al predio de referencia, presentarse a denunciarlo en el término legal.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., diciembre de 1994.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-14

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores a la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de enero del año de 1995, dentro del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Francisco Ramírez González en contra de Ezequiel Quintero Reséndiz, expediente número 410/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles, el Primero ubicado en la Calle 2 dos Oriente actualmente Cerrada Alamos No. 4 del Fraccionamiento "EL SABINO" de la Ciudad de Zimapán, Hidalgo; y el Segundo: Predio urbano denominado "EL AGUACATE", ubicado en el suroeste de Zimapán, Hidalgo, en la Calle Av. del Trabajo No. 17-1 de la Col. El Calvario de Zimapán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$278,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), nuevo valor por la rebaja del 20% veinte por ciento sobre la tasación original.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, el Sol de Hidalgo, y en el lugar de la ubicación de los inmuebles.

3 - 3

Pachuca, Hgo. diciembre de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-12.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Yocundo René Zaragoza Tenorio en contra de Manuel Márquez Cruz, Expediente número 667/93 la cual tendrá verificativo a las 9:30 horas del día 17 de enero de 1995, en el local de este H. Juzgado.

Se Remata:

Un bien inmueble ubicado en Fracción Norte de la Ex-Hacienda de Ahuehuetitla en esta ciudad.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar en donde se encuentra el bien inmueble a rematar.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 8 de diciembre de 1994.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-13.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Jesús Montiel Ramírez promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Juana Linares Godínez, expediente número 646/94.

Se autoriza el Emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así será declarada presuntamente

confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-13

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados y descritos en diligencia de fecha 6 seis de Abril de 1993, los cuales consisten en: terreno con construcción ubicados en Manzana 11, Lote 25, Fraccionamiento Real de Medinas, y terreno con construcción ubicado en Manzana 10, Lote 3, Sección Primera, Fraccionamiento Real de Medinas, ambos de Pachuca, Hgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Miguel Angel Delgadillo Reséndiz, en su calidad de representante legal de BANCO UNION S.A. Institución de Banca Múltiple, antes BANCO BCHS.A. en contra de Valerio Paniagua Vargas y Georgina Fuentes Bustamante, expediente No. 337/93.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:15 horas del día 17 de Enero de 1995.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$554,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos menos el 20%.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-13.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, a cargo del Lic. José Antonio Ruiz Lucio, se encuentra radicado el Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Pompilio Angeles Hernández, en contra de Juana López Hernández de Guerrero y Guillermo Guerrero García, expediente número 1682/91, por auto de fecha 27 veintisiete de octubre de 1994.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que ya obran agregados a los mismos los oficios de contestación correspondientes, y de que de los mismos se desprende de que no se encontró ni los nombres ni los domicilios de los acreedores de nombre Carlos Cravioto Muñoz e Isabel Hernández Medina.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, haciéndole saber a los acreedores Carlos Cravioto Muñoz e Isabel Hernández Medina, el estado de ejecución que guarda el presente Juicio para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes embargados, si a sus intereses conviene quienes deberán presentarse a hacerlo valer ante este H. Juzgado dentro del término de 40 cuarenta días después del último edicto publicado en el Periódico Oficial.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-13.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alfredo Sánchez Schroeder, Endosatario en Procuración del Sr. Emiliano Sánchez Islas en contra del C. Ascensión Samperio Mercado, expediente número 1440/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia 13 de enero del año en curso, consistente en: predio rústico denominado "LOS MOGOTES" ubicado en el Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 23 de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

Será postura legal la que cubra de contado las dos tercés partes de N\$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo por 3 veces dentro de 9 nueve días, así como en los lugares públicos de costumbre. 3 - 1

Pachuca, Hgo., diciembre de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-18.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Lics. D. Abelardo González Jimate, José Ignacio Pacheco Rodríguez y Melesio Vera Islas en su calidad de Endosatarios en Procuración de Banco Nacional de México, S.A. en contra del C. Domitilo Miranda Estrada, expediente número 815/93.

En virtud de no haber comparecido postores al desahogo de la presente diligencia y como lo solicita el ocurrente, nuevamente se señalan las 10:00 diez horas del día 30 treinta de enero de 1995 para que tenga verificativo en este H. Juzgado la segunda Almoneda de Remate con rebaja del veinte por ciento.

Se decreta en pública subasta la venta del Bien Inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 23 de junio de 1993, ubicado en los "ROMEROS", perteneciente al Municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$18,250.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado y lugar de ubicación del inmueble. 3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.-95-01-03

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

LUIS HERNANDEZ MARTINEZ promueve Juicio Escrito Familiar

Divorcio Necesario contra Apolonia Díaz Alfaro, expediente 381/93.

Por edictos que publiquen Periódico Oficial Estado y Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas hágase del conocimiento de Apolonia Díaz Alfaro que existe demanda instaurada contra ella y cuenta con término 40 cuarenta días a partir de última publicación Periódico Oficial Estado para contestarla, señalar domicilio en esta Ciudad para oír, recibir notificaciones, con apercibimiento caso de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de hechos que de la demanda omita contestar y notificaciones ulteriores aún de carácter personal le surtirán efectos por medio de cédula que fije tablero notificador este Juzgado, quedando copias traslado a su disposición en Secretaría Civil de este Juzgado. 3 - 1

Huichapan, Hgo., diciembre de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-15.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar, se promueve Juicio de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por Lorenzo Gutiérrez Paredes en contra de Germán Gutiérrez Aguilar, expediente número 407/93.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos díctese auto admisorio de pruebas.

A).- se admite como prueba de la parte actora todas y cada una de su escrito de fecha 15 de julio del año de 1994,.... B).- por cuanto hace a la parte demandada no se hace especial pronunciamiento alguno toda vez que no ofreció prueba alguna de su parte.

En preparación a la prueba ofrecida y admitida a las partes se elige la forma oral.

Se señalan las 9:00 nueve horas del día 23 veintitrés de enero del año de 1995 mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo el desahogo de pruebas dentro del presente Juicio.

En preparación a la prueba ofrecida y admitida a la parte actora, cítese al C. Germán Gutiérrez Aguilar, para que se presente el día y hora antes señalado, para que comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales.

Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo. 2 - 1

Pachuca, Hgo., a 02 de enero de 1995.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.-95-01-02

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario Promovido por el C. Benigno Cordero Brito a bienes del Sr. Margarito Cordero Jaramillo, expediente número 801/94.

Toda vez que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la C. María de los Angeles Escamilla publíquense los edictos correspondientes dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, a fin de hacerle saber la radicación de la presente Sucesión a bienes de Margarito Cordero Jaramillo en este H. Juzgado Segundo de lo Civil, a fin de que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de su última publicación, comparezca a deducir los posibles derechos hereditarios que le pudieran corresponder, si a su interés conviene. 2 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-12-14